

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DDLP N°274/2025

La Paz, 17 de abril de 2025

ANULACION DE PROCESO DE CONTRATACION: "INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE COROICO-FASE (IV)2023- LA PAZ" con código interno AEV-LP-DC 040/2025 2da. Convocatoria (1ra. Invitacion)

VISTOS:

EL Proceso de Contratación "INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE COROICO-FASE (IV) 2023- LA PAZ" con código interno AEV-LP-DC 040/2025 2da. Convocatoria (1ra. Invitacion)

CONSIDERANDO:

Que, la AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA (AEVIVIENDA), fue creada mediante Decreto Supremo N° 0986 de fecha 21 de Septiembre de 2011, como Institución Publica descentralizada de derecho público, con personería jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, con el objeto de dotar con soluciones habitacionales y hábitat a la población del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, los parágrafos I y II del artículo 3 del Decreto Supremo N° 2299 de fecha 18 de marzo del 2015, determinan que se autoriza a la Agencia Estatal de Vivienda – AEVIVIENDA, efectuar la contratación directa de obras, material de construcción y servicios de consultoría, destinados a diseñar y/o ejecutar los programas y/o proyectos estatales de vivienda y hábitat de nivel central del Estado, así como aquello en los que concurra con las entidades territoriales autónomas. El procedimiento para la contratación directa señalada en el párrafo precedente y la reglamentación específica, será aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la AEVIVIENDA, mediante resolución expresa.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 075/2024 de 31 de octubre de 2024, la Máxima Autoridad Ejecutiva, en uso de sus atribuciones y funciones establecidas por ley, resuelve en el Artículo Primero, Delegar a los Directores Departamentales de la Agencia Estatal de Vivienda, la función de Responsable de Contratación Directa – RCD, alcanzando su competencia a todos los procesos de contratación para la Modalidad Contratación Directa, a ser sustanciados por su Dirección Departamental cuya cuantía sea menor o igual a Bs. 4.000.000,00 (Cuatro Millones 00/100 Bolivianos), en el marco de lo determinado en el Decreto Supremo N°2299 de 18 de marzo de 2015 y su Reglamento.

Que, Resolución Administrativa N° 024/2025 de 09 de abril de 2024, se aprueba el Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, y el Procedimiento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda.

Que, el precitado Reglamento, inciso i) del artículo 6 define al Documento de Contratación Directa – DCD, como el: "Documento elaborado por la AEVIVIENDA que contiene los aspectos técnicos, administrativos y legales, metodología de evaluación, procedimientos y condiciones para el proceso de contratación. Este documento contendrá además las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia".

Que, el referido Reglamento, establece en el artículo 21, dentro de las funciones del RCD, autorizar el inicio del proceso de contratación y aprobar el DCD, mediante Resolución Administrativa o Nota Expresa (según corresponda), para su publicación en el sitio WEB de la AEVIVIENDA.

Que, el citado Reglamento, establece en los incisos d) y e) del artículo 23 que la Unidad Administrativa tiene entre sus funciones la elaboración del Documento de Contratación Directa (DCD) incorporando las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, elaborados por la Unidad Solicitante y solicitar la aprobación del DCD al RCD.



Que, el Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, establece en su artículo 21 inciso f) sobre las funciones del RCD, entre ellas Cancelar, Suspende y Anular el Proceso de Contratación mediante Resolución Administrativa en base a justificación técnica y legal.

Que el inc. k) parágrafo II del artículo 22 de la referida Resolución Administrativa, señala como función de la Unidad Solicitante elaborar el informe de justificación técnica para la cancelación, suspensión o anulación de un proceso de contratación y otros informes que se requieran.

Que el inc. g) y h) parágrafo I del artículo 24 de la Resolución Administrativa supra mencionada dispone que son funciones de la Unidad Jurídica: Elaborar y visar todas las resoluciones establecidas en el presente reglamento, cuando corresponda y elaborar el informe legal para la cancelación, suspensión o anulación de un proceso de contratación.

CONSIDERANDO:

Que, a través de informe de Justificación Técnica **AEV/DIR.LPZ/AGP_INF/Nro. 0539/2025** de fecha **08 de abril de 2025**, el Arq. Edson Cesar Hoyos Galvan **PROFESIONAL III EN DISEÑO I**, solicita al RCD de continuidad del proceso a través de la segunda Convocatoria para el proceso de Contratación: **"INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE COROICO-FASE (IV) 2023- LA PAZ"** con código interno **AEV-LP-DC 040/2025 2da. Convocatoria (1ra. Invitación)**.

Que, a través de Nota Interna **AEV/DIR.LPZ/ACP_NOT/Nro. 0361/2025** de fecha **10/04/2025**, la Lic. Patricia Blanca Ponce Cruz **TECNICO IV EN CONTRATACION DE PROYECTOS I**, solicita al RCD, la aprobación del Documento de Contratación Directa DCD del proceso de Contratación de **"INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE COROICO-FASE (IV) 2023- LA PAZ"** con código interno **AEV-LP-DC 040/2025 2da. Convocatoria (1ra. Invitación)**, por lo que en el marco de sus atribuciones y competencias el Responsable de Contratación Directa **AUTORIZA** el proceso de Contratación y **APRUEBA** el DCD.

Que, en fecha 10 de abril de 2025 en cumplimiento al Decreto Supremo N° 2299 se publica la convocatoria para el proceso de contratación de: **"INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE COROICO-FASE (IV) 2023- LA PAZ"** con código interno **AEV-LP-DC 040/2025 2da. Convocatoria (1ra. Invitación)**.

Que, a través del Memorándum **AEV/DIR.LPZ/ACP-0230-MEM/2025** de fecha **14 de abril de 2025**, el RCD designo a los integrantes de la Comisión de Evaluación y Calificación compuesta por los funcionarios: **Arq. Judith Sara Castillo Saavedra TECNICO VII DE APOYO A LA GESTION DE PROYECTOS** y **Lic. Patricia Blanca Ponce Cruz TECNICO IV EN CONTRATACION DE PROYECTOS I**.

Que, en fecha 15 de abril de 2025, se llevó a cabo la recepción de propuestas, conforme lo señalado en el acta de recepción de propuestas, en la misma fecha se habría llevado a cabo la apertura de propuestas con la participación de los representantes de la Agencia Estatal de Vivienda y los representantes de las empresas proponentes, verificando la presentación de los documentos requeridos dentro del proceso de contratación.

Que, en fecha 15 de abril de 2025, la Comisión de Evaluación y Calificación a través de informe **AEV/DIR.LPZ/AGP_INF/Nro. 0209/2025** de fecha **15/04/2025**, referente a la **ANULACION** del proceso de Contratación **"INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE COROICO-FASE (IV) 2023- LA PAZ"** con código interno **AEV-LP-DC 040/2025 2da. Convocatoria (1ra. Invitación)**, concluye que: *"(...)En virtud a lo expuesto se concluye que existe inobservancia a la normativa vigente en el proceso de contratación de "INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE COROICO-FASE (IV) 2023- LA PAZ" con código interno AEV-LP-DC 040/2025 2da. Convocatoria (1ra. invitacion), por lo que corresponde la anulacion hasta el vicio mas antiguo es decir hasta la publicacion de la*



convocatoria, en cumplimiento del inc. a), paragrafo IV, Art.19 (CANCELACION, SUSPENSION Y ANULACION DEL PROCESO DE CONTRATACION) del Reglamento para la contratación Directa de Obras Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y proyectos Estatales de Vivienda RI/SAB -014 (Version 7), APROBADO CON Resolución Administrativa N°024/2025 de fecha 09 de abril de 2025.

Que, el citado informe recomienda: "(...) Por lo expuesto en el marco de sus competencias como Responsable de Contratación Directa (RCD) señaladas en el inciso e) parágrafo I Art. 21 del Reglamento para la contratación Directa de Obras Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda-RI/SAB-014 (Versión 7) aprobado con Resolución Administrativa N°024/2025 de fecha 09 de abril de 2025, se recomienda a su autoridad: **Aprobar**, el presente informe de la comisión de evaluación y calificación. **Anular**, el proceso de contratación "**INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE COROICO-FASE (IV) 2023- LA PAZ**" con código interno **AEV-LP-DC 040/2025 2da. Convocatoria (1ra. Invitación)** en el marco del inciso a), parágrafo IV art. 19 (CANCELACION, SUSPENSION Y ANULACION DEL PROCESO DE CONTRATACION) del reglamento para la Contratación Directa de Obras Adquisición de Materiales de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda -RI/SAB-014 (Versión 7), aprobado con Resolución Administrativa N°024/2025 de fecha 09 de abril de 2025, hasta el vicio mas antiguo es decir hasta la publicación de la convocatoria. **Remitir**, a quien corresponde para la elaboración de la Resolución de Anulación.

Que el informe legal **AEV/DIR.LPZ/AJ_ INF/Nro.0395/2024 de 17/03/2025**, elaborado por el Área Jurídica, concluye que: "Por lo expuesto, se concluye que debido a la recomendación presentada a través del Informe de Justificación Técnica **AEV/DIR.LPZ/AGP_INF/Nro. 0209/2025 de fecha 15/04/2025**, elaborado por la Comisión de Calificación y Evaluación; concerniente a la Anulación del proceso de Contratación de: contratación "**INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE COROICO-FASE (IV) 2023- LA PAZ**" con código interno **AEV-LP-DC 040/2025 2da. Convocatoria (1ra. Invitación)**; corresponde emitir la Resolución Administrativa de Anulación en aplicación a lo previsto en el inc. a) del parágrafo IV del artículo 19 del Reglamento para la contratación Directa de Obras, adquisición de material de construcción y servicios de consultoría para diseñar y ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda RI/SAB-014 (Versión 7) aprobado mediante Resolución Administrativa N°024/2025 de fecha 09 de abril de 2025.

POR TANTO

El Responsable del Proceso de Contratación Directa - RCD, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por ley;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Informe de Justificación Técnica **AEV/DIR.LPZ/AGP_INF/Nro. 0209/2025 de fecha 15/04/2025**, que recomienda la anulación del proceso de Contratación: "**INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE COROICO-FASE (IV) 2023- LA PAZ**" con código interno **AEV-LP-DC 040/2025 2da. Convocatoria (1ra. Invitación)**, hasta el vicio más Antiguo es decir hasta la **PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA**.

SEGUNDO: ANULAR hasta la **PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA** el proceso de Contratación: "**INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE COROICO-FASE (IV) 2023- LA PAZ**" con código interno **AEV-LP-DC 040/2025 2da. Convocatoria (1ra. Invitación)**, en aplicación del inciso a) del parágrafo IV del artículo 19 del Reglamento para la contratación Directa de Obras, adquisición de material de construcción y servicios de consultoría para diseñar y ejecutar



Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 024/2025 de fecha 09 de abril de 2025.

TERCERO: INSTRUIR a la Unidad Administrativa y Unidad Solicitante dar cumplimiento al inc. l) artículo 23 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, aprobado mediante Resolución Administrativa No. 024/2024 de 09 de abril de 2025, hecho lo cual procedase a una nueva publicación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MAMS/cljv
HR-I-2025-01725
Cc. Arch.


Abg. Marco Antonio Mamani Soliz
RESPONSABLE DE CONTRATACION DIRECTA
DIRECCION DEPARTAMENTAL LA PAZ
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

